MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 6385 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 83/2021 DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2021 CON ID N° 396744 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO.-

Luque, 22 de Noviembre de 2021

VISTA: Los expedientes, por el que informan la necesidad de ampliar el contrato formalizado y vinculante, realizado mediante la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2021 CON ID N° 396744 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO,** el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 63°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"CANTERO SA CON RUC N° 800518861- Ciudad de Asunción Representante Sr. Osmar Cantero Gimenez.",** por **CONTRATO N° 83/2021,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 de la ley 2051/03 en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL CONTRATO N° 83/2021 DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 05/2021 CON ID N° 396744 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO –** conforme a lo establecido en el informe y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y***, atendiendo a lo establecido en el Art° 63 DE LA Ley N° 2051/03***. Conforme a lo establecido en el PEDIDO ADJUNTO A ESTE expediente, siendo el monto ampliado de Gs. 200.000.000 – (Guaraníes doscientos millones) monto máximo y monto mínimo Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03.-

EMPRESA
CANTERO SA CON RUC Nº 800518861- Ciudad de Asunción Representante Sr. Osmar Cantero Gimenez.
Dirección calle 22 de Junio esquina General Delgado
Teléfono ------(0981) 748205

*Monto mínimo	100.000.000 Gs. Guaraníes cien Millones
*Monto máximo	200.000.000 Gs. Guaraníes doscientos Millones

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. MANUEL GONZÁLEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRÍA
Intendente Municipal